



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIGA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto de la Junta Vecinal de Barriga de Losa. Ejercicio de 2016

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de 8/2/2016, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal de Barriga de Losa para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.500,00
6.	Inversiones reales	10.000,00
	Total presupuesto	14.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	976,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.024,00
7.	Transferencias de capital	2.500,00
	Total presupuesto	14.500,00

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Barriga de Losa, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Luis María Salazar Urteaga